



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 2019-00666

Decisión: Acepta sustitución de poder

De conformidad con lo estipulado por el Art. 75 de C.G.P., se acepta la sustitución que del poder que efectúa la abogada María Janeth Jiménez Escobar a la Doctora Natalia Aidee Acevedo Agudelo, quién se identifica con la CC. 43.202.973 y la T.P No. 200.713 del C.S.J.; en tal sentido, se le reconoce personería para que actúe en representación de los intereses de la parte demandante, según los términos del poder inicialmente conferido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 24 de noviembre de 2020,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.



je

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be4fe0697b6872f60dc76deda75c1e99f98254f1b7f02a804fad9a3b8e74700e**

Documento generado en 23/11/2020 12:06:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>